



BASES CONVOCATORIA 2024: XV CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS “CUENTOS PARA LA IGUALDAD” 2024

1 Objeto.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), organiza a través de su Delegación de Igualdad, el **XV Concurso de Cuentos Ilustrados “Cuentos para la Igualdad”**, dentro del marco del II Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres del Municipio de Dos Hermanas.

2 Requisitos de las personas participantes.

Podrán participar todas las personas mayores de edad, cualesquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales e inéditas, escritas en castellano. No habrán sido publicadas, ni estarán pendientes de publicación -con el mismo u otro título-, ni difundidas en otros medios de expresión y comunicación, ya sea en formato impreso o digital. Éstas no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen, ni estar pendiente de resolución en otros concursos.

- ∞ Toda obra irá firmada con un seudónimo, siendo indispensable realizar su inscripción a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/TQDXcVX558AcNcUv6>
- ∞ Los datos personales permanecerán en el anonimato y en posesión de la Secretaría Técnica de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento Dos Hermanas. La finalidad de dichos datos es la de la gestión del concurso.
- ∞ Los datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad y no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal. Por otra parte, le informamos de que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición y limitación así como la de la portabilidad de los datos, que podrá ejercitar por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas o a la dirección de correo electrónico secretaria@doshermanas.es (Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida).

3 Convocatoria.

El plazo de admisión de trabajos comenzará el día **12 de abril** y finalizará a las 23.59h del día **12 de junio de 2024**.

Las bases de la convocatoria se publicarán en BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4 Requisitos.

Las obras deben enviarse digitalizadas, como archivo adjunto, en formato PDF a baja resolución, a través del formulario de inscripción <https://forms.gle/TQDXcVX558AcNcUv6> en un archivo nombrado con el título de la obra y seudónimo. Deberá carecer de cualquier tipo de información personal del autor o autora.

- ∞ La narración del cuento ilustrado estará dirigida a niñas y niños entre 3 y 8 años.
- ∞ Debe estar escrito en lenguaje no sexista (el Ayuntamiento podrá adaptar la obra ganadora a un lenguaje no sexista).
- ∞ Los trabajos serán editados para publicación, pudiéndose beneficiar de correcciones ortotipográficas y de estilo que serán consensuadas con la autora o autor.



- ∞ El contenido del cuento ilustrado debe fomentar relaciones igualitarias y la ruptura de roles y estereotipos sexistas.
- ∞ La propuesta deberá atender al concepto de álbum; es decir, un libro en el que la historia se cuente a través de imágenes y texto de tal manera que estos se complementen o estén íntimamente relacionados. La técnica a emplear en las ilustraciones podrá ser cualquiera reproducible en imprenta. La extensión máxima será de 25 páginas.

5 Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Igualmente, se atenderá a lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

6 Cuantía del Premio.

1.000 €, imputados a la partida presupuestaria 231048917, concedidos íntegramente a una sola obra, así como 25 ejemplares de la publicación. La cuantía del premio se hará efectiva previa reducción del correspondiente IRPF en vigor.

7 Incidencias informáticas.

La Delegación de Igualdad, no se responsabiliza de las incidencias que puedan surgir al enviar el material o a causa de virus informáticos en los archivos. Se entenderán como incidencias los problemas con el correo electrónico, cortes de luz y todas aquellas otras circunstancias que puedan impedir la participación de las personas usuarias en las fechas señaladas en las bases del concurso.

8 El Jurado.

El Jurado estará integrado por personas expertas en igualdad, relacionadas con el mundo literario y del arte y profesionales de la educación.

- ∞ El jurado podrá otorgar Accésit, no dotado de premio económico, si lo considera oportuno.
- ∞ Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran los criterios de calidad y temática exigidos en las bases de este concurso, el concurso podrá ser declarado desierto.
- ∞ El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, www.doshermanas.es

9 Propiedad y publicación de la obra.

La obra será publicada y difundida en los centros escolares de la ciudad así como con motivo de cualquiera de los Programas y Campañas de la Delegación de Igualdad.

- ∞ La persona premiada cede en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y



constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Propiedad Intelectual.

- ∞ La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, siendo así que el jurado descartará los cuentos que no cumplan las condiciones aquí expuestas.
- ∞ Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que alguna de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y su obra.
- ∞ Las personas participantes eximen a la Delegación de Igualdad, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir.
- ∞ La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.